

Art. 28 Extinción del contrato

Se elimina la letra f) del artículo citado, permaneciendo el resto igual.”

Contra el presente Acuerdo, se pondrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

San Juan del Puerto, a 8 de marzo de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta. Fdo.: Rocío Cárdenas Fernández.

VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS ANUNCIO

Por acuerdo del pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos, de fecha 7 de marzo de 2.017, fue aprobado el expediente administrativo de contratación y el pliego de cláusulas administrativas, para la enajenación de treinta y cuatro parcelas de propiedad municipal ubicadas en el polígono industrial Majada del Santo situado de esta localidad, por subasta pública, y teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación en el supuesto de producirse empate entre las propuestas que se presenten en relación con las parcelas que pretenden enajenarse.

A tal efecto, se hace público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, tablón de anuncios del Ayuntamiento, perfil del contratante y lugares de costumbre, por plazo de quince días. Simultáneamente se anuncia licitación, para que dentro del indicado plazo, presenten proposiciones quienes se consideren interesados/as en la adquisición de alguna de las parcelas, si bien la misma se suspenderá en el supuesto de que se presentasen alegaciones contra el pliego de cláusulas administrativas.

1. Órgano de contratación:

Organismo: Pleno del Ayuntamiento

Dependencia que tramita el expediente: Secretaria-Intervención.

Número de expediente: 3-2.017

2. Modalidad de adjudicación:

Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta pública, y teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación, en el supuesto de producirse coincidencia de las propuestas en la fase de subasta, en relación con cada una de las parcelas objeto de venta.

3. Objeto del contrato:

Enajenación de treinta y cuatro parcelas de propiedad municipal de carácter patrimonial, situadas en el polígono industrial Majada del Santo de Villanueva de los Castillejos. Las características de las parcelas y su situación se publican en el perfil del contratante del órgano de contratación, mediante un plano en el que se podrán identificar todas las parcelas

4. Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones:

Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos, en horario de 9 a 14 horas, situado en la Plaza de Andalucía nº 1 de la misma localidad. Código Postal: 21.540. Teléfono 959-38-70-07; 959-38-70-27. Fax nº 959-38-70-73.

Dirección de correo electrónico: secretaria@aytovcastillejos.com.

Página web. www.villanuevadeloscastillejos.com

5. Fecha límite de recepción de proposiciones: El día en que se cumplan quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva

6. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del quinto día hábil a contar desde la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público. Si coincidiera con domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Código Seguro de verificación: DPHxsCKuLMJbA7nOxLFJtDQopcg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.diphuelva.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



FIRMADO POR:	DIPUTACION DE HUELVA	FECHA:	28/03/2017 - 00:00:07
ID.FIRMA:	DPHxsCKuLMJbA7nOxLFJtDQopcg==	PÁGINA:	19 / 42

7. Garantía provisional: Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, o en cualquiera de las cuentas abiertas en entidades financieras colaboradoras, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional por importe del 2% del tipo, excluido el iva, en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas.

8. Modelo de proposición: Podrá ser retirado en las dependencias municipales.

9- Gastos de anuncios. Serán de cuenta de los licitadores adjudicatarios.

En Villanueva de los Castillejos, a 7 de marzo de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta. Fdo.: Dolores Ruiz Beltrán.

MANCOMUNIDAD CAMPIÑA-ANDÉVALO

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2015

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión del 13 de Marzo de 2017, se exponen al público la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En sede, Beas, a 14 de Marzo de 2017.- EL PRESIDENTE. Fdo.: José Domingo Doblado Vera.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

SALA DE LO SOCIAL CON SEDE EN SEVILLA

D^a ROSA MARÍA ADAME BARBETA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA SALA DE LO SOCIAL DE SEVILLA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA.

HACE SABER:

Que en el Recurso de Suplicación nº 3520/16, se ha dictado Sentencia por esta Sala, con fecha 9 de Marzo de 2017, resolviendo recurso de suplicación contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 de Huelva, en Procedimiento nº 446/2013.

Del contenido de la sentencia podrá tener conocimiento mediante comparecencia en esta Sala, haciéndosele saber que contra la misma podrá preparar Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina en el plazo de los diez días siguientes a la presente notificación.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a la entidad ASTM CONTROL Y MEDIO AMBIENTE S.L., cuyo actual paradero es desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEVILLA a nueve de Marzo de dos mil diecisiete.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Código Seguro de verificación: DPHxsCKuLMJbA7nOxLFJtDQopcg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.diphuelva.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



FIRMADO POR:	DIPUTACION DE HUELVA	FECHA:	28/03/2017 - 00:00:07
ID.FIRMA:	DPHxsCKuLMJbA7nOxLFJtDQopcg==	PÁGINA:	20 / 42